



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO Nº 09
Agosto 25 de 2021

Nº	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha providencia
1	54001-33-31-003-2009- 00303-00	ACCION POPULAR	CONSUELO TRILLOS HERNÁNDEZ Y OTROS	URBANIZADORA DEL NORTE LTDA. “URBANORTE” – MUNICIPIO DE LOS PATIOS – RAMÓN ELIGIO MELO ROLÓN – CESAR AUGUSTO AMAYA MEZA	TENIENDO EN CUENTA QUE EL ÚLTIMO INFORME RENDIDO POR EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO NO. 2015-00226, QUE CURSA EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE DICHA MUNICIPALIDAD, DONDE EL DEMANDANTE ES LA MENCIONADA ENTIDAD TERRITORIAL Y EL DEMANDADO ES URBANORTE EN LIQUIDACIÓN Y OTROS, DATA DEL 30 DE JUNIO HOGAÑO , OFÍCIASE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, SE SIRVA ACTUALIZAR DICHA INFORMACIÓN, PRECISANDO EL RESULTADO DE LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A CESAR AMAYA; DAVIVIENDA; FANNY SIERRA Y YOUSEEF MERHEB. ASÍ MISMO, SI EN EJERCICIO DE SU DEBER DE VELAR POR EL RESPECTO DEL ESPACIO PÚBLICO, HA ESTADO PENDIENTE, REALIZANDO LAS VISITAS DE RIGOR, PARA QUE POR PARTE DE LOS HABITANTES DE LA “URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA” HAYAN RESPECTADO EL LEVANTAMIENTO DE LOS ENCERRAMIENTOS QUE SE HABÍAN CONSTRUIDOS, Y QUE FUERON RETIRADOS EN CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL, PARA GARANTIZAR QUE LOS BIENES PÚBLICOS ALLÍ EXISTENTES, PUEDAN ESTAR A DISPOSICIÓN DE TODA LA COMUNIDAD.	24/08/2021

El anterior Estado se fija hoy 25 DE AGOSTO DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.)

Firmado Por:

Neyla Yadira Lopez Contreras
Secretario Circuito
Oral 3

**Juzgado Administrativo
N. De Santander - Cucuta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df57d386bbfdabc0eca4497cc2b560442ead9ef05e93cefc4f148b1819d076c9**

Documento generado en 25/08/2021 07:41:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>